

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

CONCEJALES:
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

SR. SECRETARIO:
Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 19 de abril de 2.018 (ordinaria 04/18), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don Juan Antonio Capita Escobar. Expte.: 24/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don José Luis Chamizo Chamizo. Expte.: 25/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de don Anselmo Moreno Rebolledo. Expte.: 26/18
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

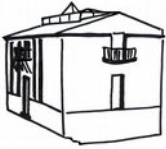
De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 19/04/2018 hasta el 08/05/2018, que resultan ser cinco, por un importe total de dos mil ciento cuatro con noventa y ocho (2.104,98) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

CUARTO.- INFORMES, ESCRITOS E INSTANCIAS.

• **4.a).**- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito presentado por doña Belén Gallardo Rebolledo solicitando el alquiler de la vivienda de propiedad municipal sita en la calle Pedro de Valdivia, núm.: 61 bajo.

Visto que la Junta de Gobierno Local con fecha 11/03/2016 aprobó el pliego de condiciones que habría de regir el concurso para la adjudicación de la citada vivienda, así como que la persona que resultó adjudicataria en su día renunció al contrato unos meses después, y que en octubre del pasado año el Ayuntamiento abrió nuevamente plazo para su alquiler y nadie mostró interés en ello, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda el arrendamiento de la vivienda citada a la solicitante por el período de un año, a contar desde el día 1 de junio de 2018, y en la condiciones que figuran en el pliego de condiciones aprobado por la Junta de Gobierno Local antes citado.



• 4.b).- Se informa por la Sra. Alcaldesa de la necesidad de instalar dos pasamanos en las escaleras de la Piscina Municipal, antes del inicio de la temporada de baño. Igualmente informa de una relación de trabajos necesarios en la pista polideportiva de las instalaciones (arreglos en puertas, reparación de mallazo del cerramiento, etc.), y en la puertas del punto limpio municipal.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda que el expediente sea tramitado como contrato menor, y adjudicar los trabajos relacionados a Carlos Carmona Martín en la cantidad de 1.101,76 euros (más IVA), de acuerdo con el presupuesto presentado.

• 4.c).- Por la Sra. Alcaldesa se informa que por escrito del Servicio Público de Empleo Estatal se comunica que la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Empleo Agrario acordó la reserva de crédito para los programas de garantías de renta del AEPSA de 2018, y ha asignado a este Ayuntamiento la cantidad de 22.200,00 euros.

QUINTO.- CONTRATOS DE OBRA.

• 5.a).- En relación con la obra de "Renovación de la red de abastecimiento de Plaza del Pilar a c/ Arroyo de la Fuente", incluida en las actuaciones en infraestructuras relacionadas con el ciclo del agua de Promedio, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.015 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria valorada redactada para ello, que asciende a un presupuesto total de 5.520,85 euros (más IVA).

Segundo.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 161-619.

Tercero.- Solicitar ofertas para su ejecución de las cuatro empresas de construcción locales.

Cuarto.- Nombrar Director de la obra al técnico municipal, don Francisco Muñoz Parejo.

• 5.b).- En relación con la obra de "Mejora de pavimentación con aglomerado asfáltico de Avenida de la Constitución y calle Pedro de Valdivia", la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.015 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria valorada redactada para ello, que asciende a un presupuesto total de 10.199,64 euros (más IVA).

Segundo.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1532-619.

Tercero.- Solicitar ofertas para su ejecución de las cuatro empresas de construcción locales.

Cuarto.- Nombrar Director de la obra al técnico municipal, don Francisco Muñoz Parejo.

• 5.c).- Por último, la Sra. Alcaldesa informa de la urgente necesidad de reparar un tramo de red de saneamiento en la calle Juan Carlos I. La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.015 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Aprobar el presupuesto elaborado por el Técnico Municipal, que asciende a un total de 350,00 euros (más IVA).

Segundo.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1532-619.

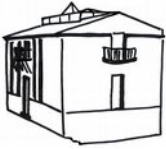
Tercero.- Solicitar ofertas para su ejecución de las cuatro empresas de construcción locales.

Cuarto.- Nombrar Director de la obra al técnico municipal, don Francisco Muñoz Parejo.

SEXTO.- ACTUALIZACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

Con el fin de continuar con las contrataciones temporales, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** actualizar las bolsas de empleo creadas para los puestos de auxiliar de ayuda y de oficial de albañilería. La elaboración de las listas se hará de acuerdo con las siguientes normas:

Primero.- La elección se hará por sorteo público entre los vecinos (residentes y empadronados a la fecha de hoy) que estén incluidos en la correspondiente bolsa. Igualmente será requisito



imprescindible estar al corriente de pago con el Ayuntamiento (o ponerse al día antes del inicio de la contratación prevista).

Segundo.- Quienes figuren inscritos en más de una bolsa y hayan sido contratados por un período superior a un mes en los últimos 12 meses, solo podrán trabajar en otra de ellas cuando transcurra más de un año desde la finalización del contrato de la otra bolsa, o cuando no exista ningún otro trabajador en lista de espera. Quienes renuncien perderán el derecho a trabajar hasta una siguiente rotación de la lista, si la hubiese.

Tercero.- El orden del sorteo de la lista de trabajo será: en primer lugar figurarán quienes no hayan trabajado en el Ayuntamiento en los últimos doce meses, a continuación los que no lo hayan hecho en los últimos seis meses y después el resto de solicitantes. Para la aplicación de la norma anterior, no constará como haber trabajado cuando la suma de tiempo total de trabajo haya sido de menos de 30 días en los últimos 12 meses.

Cuarto.- Las condiciones, retribuciones y períodos de trabajo serán:

- Ayuda a domicilio: turnos de seis meses de duración, a tiempo parcial de 20 horas semanales, y 400 euros brutos de retribuciones mensuales.

- Oficial de albañilería: turnos de dos meses de duración, a jornada completa, y retribuciones de 1.250 euros brutos, incluidas las pagas extraordinarias (se habrá de acreditar experiencia previa).

Quinto.- La Junta de Gobierno se reserva la posibilidad de realizar alguna contratación, por motivos excepcionales debidamente acreditados, que suponga no respetar la lista resultante en el sorteo.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las doce horas y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.